



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

### Resolución de Gerencia Municipal N° 0313-2019-MPY

Yungay, **23 MAYO 2019**

#### VISTOS:

El Informe N°189-2019-MPY/07.30, de fecha 02 de mayo del 2019, el Profesor Meves Agustín Paredes García, Gerente de Desarrollo Social, solicita la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 091-2019-MPY, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 091-2019-MPY, de fecha 27 de febrero del 2019, se autoriza al Profesor Elmer Jesús Olivera Cadillo, Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Yungay, identificado con DNI N° 43205633, la utilización de Fondos por la modalidad de Encargo Interno, hasta por el importe de S/ 421.50 (Cuatrocientos Veintiún con 50/100 Soles); para sufragar los gastos de adquisición de leñas, ambientadores, papel bond y cinta de embalaje, para el desarrollo de las Vacaciones Útiles 2019;

Que, mediante Informe N° 189-2019-MPY/07.30, de fecha 02 de mayo del 2019, el Profesor Meves Agustín Paredes García, Gerente de Desarrollo Social, señala que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 091-2019-MPY, se autorizó al Profesor Elmer Jesús Olivera Cadillo, la utilización de fondo por la modalidad de encargo interno, por el monto de S/ 421.50; para sufragar los gastos de adquisición de leñas, ambientadores, papel bond y cinta de embalaje, para el desarrollo de las Vacaciones Útiles 2019; y siendo que a la fecha dicho servidor ya no labora en esta institución, solicita que se modifique dicha Resolución;

Que, mediante Informe N° 0121-2019-MPY/GAF 06.40, de fecha 14 de mayo del 2019, el Gerente de Administración y Finanzas remite los actuados para la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 091-2019-MPY, de fecha 27 de febrero del 2019;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad al numeral 9.3 de la Directiva N° 001-2016-MPY/GM, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0524-2016-MPY, y con el visto bueno de las áreas respectivas;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0313-2019-MPY

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero y Segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 091-2019-MPY, de fecha 27 de febrero del 2019, de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Profesor **MEVES AGUSTIN PAREDES GARCIA**, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, identificado con DNI N° 33327702, la utilización de Fondos por la modalidad de Encargo Interno, hasta por el importe de S/ 421,50 (Cuatrocientos Veintiún con 50/100 Soles); para sufragar los gastos de adquisición de leñas, ambientadores, papel bond y cinta de embalaje, para el desarrollo de las Vacaciones Útiles 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que el Profesor **MEVES AGUSTIN PAREDES GARCIA**, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, responsable del **ENCARGO INTERNO** de dinero autorizado en mérito del artículo precedente, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y autorizado por el Gerente de Administración y Finanzas, **dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles después de concluida** la actividad materia del encargo conforme a lo establecido en el numeral 40.5 del Art. 40° de la Directiva de Tesorería N° 001- 2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF- 77.15.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Tesorería proceda a la anulación del cheque N° 09490428, girado a nombre del señor Elmer Jesús Olivera Cadillo, por la modalidad de encargo interno.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY

Elber J. Poma Aben  
GERENTE MUNICIPAL

